

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CONSORCIOS, REDES Y PLATAFORMAS
FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO CON LA LEY EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y SANTA CRUZ

Segunda convocatoria

1

En el marco del proyecto " Restoring Justice (Justicia Restaurativa): promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil." CSO-LA/2018/ 403-734 co-financiado por la Unión Europea.

1. Antecedentes del proyecto

El proyecto "Restoring Justice (Justicia Restaurativa): promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil" es una iniciativa de un consorcio de socios formado por Fundación La Paz para el Desarrollo y la Participación (FUDEP), Progettomondo.mlal (PMM), Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo (CVCS) y Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC); co-financiado por la Unión Europea.

Dicho proyecto busca que grupos en situación de vulnerabilidad, en particular adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley penal y víctimas de violencia de Bolivia se beneficien de un sistema de justicia con enfoque de derecho, restaurativo, género, generacional y plural que garantice mayores oportunidades de acceso a la justicia y atención integral para ofensores y víctimas.

El proyecto promueve acciones en el programa post egreso para adolescentes desde los 14 hasta los 18 años de los Centros de Orientación y Centros de Reintegración de La Paz, Santa Cruz y Tarija; y un programa postpenitenciario para jóvenes desde los 18 hasta los 28 años de edad que se encuentran en centros penitenciarios. El trabajo post egreso y postpenitenciario busca apoyar y dar seguimiento al proceso de reintegración social de las y los adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley¹

El Centro de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo (CVCS) y Progettomondo.mlal, desde el año 2014 vienen promoviendo el trabajo postpenitenciario y postegreso para contribuir a la reintegración social de adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal. La reintegración social es entendida como "aquel proceso que facilita la incorporación de la o el adolescente a la vida social de la legalidad. Su lógica se centra en un proceso de separación de aquel que transgrede con la vida social de la legalidad, por el acto mismo de accionar una conducta denominada como delito"².

¹ Entiéndase por adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley, aquellas personas comprendidas entre los 14 a 18 años de edad cuyo procesamiento se lleva adelante dentro del régimen especializado con la Ley 548, Código Niña Niño y Adolescente y, de los 18 a 28 años de edad, cuyo procesamiento se lleva adelante dentro del régimen ordinario con el Código de Procedimiento Penal y al amparo de la Ley 342, Ley de Juventudes en mérito a los arts. 11 numeral 20, 51, 52 y 53.

² CVCS/PMM. *Reintegración Social y Reincidencia en el Sistema Penal para Adolescentes en Bolivia*, 2020, pp. 17.

En la reintegración social, la o el adolescente o joven que ha cometido un delito y su familia son protagonistas; sin embargo, el Estado y la sociedad civil tienen un rol muy importante apoyando de forma gradual la recuperación del vínculo de las y los adolescentes con su familia y comunidad en libertad. Para esto se prevé la creación de redes comunitarias, es decir agrupaciones ciudadanas que participan activamente con instituciones públicas y sociedad civil, que brindan oportunidades y alternativas en atención y prevención de situaciones de riesgo en la disminución de la reincidencia y fortalecimiento de capacidades a través del apoyo y acompañamiento en procesos de reintegración social a las y los adolescentes y jóvenes en diferentes ámbitos: salud, educación, familia, empleo y cultura.

En ese marco, se desarrolla el Fondo Concursable dirigido a organizaciones de la sociedad civil, consorcios, redes y plataformas. En esta convocatoria se prevé la subvención de al menos dos organizaciones que lleven a cabo acciones orientadas a la atención de adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley para su reintegración social. Dos organizaciones fueron beneficiadas con la primera convocatoria.

2. Objetivos de la convocatoria

Objetivo general

Fortalecer las oportunidades de reintegración social de adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley, vinculando a organizaciones de la sociedad civil como agentes de restitución de derechos y prevención de la reincidencia.

Objetivos específicos

- Promover iniciativas y acciones de la sociedad civil orientadas a las necesidades y demandas de identificadas en adolescentes y jóvenes que han obtenido su libertad y están en proceso de reintegración social.
- Sensibilizar sobre el rol de la sociedad civil en procesos de reintegración social de adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley.

3. Organizaciones proponentes

Podrán participar organizaciones sin ánimo de lucro de la sociedad civil por sí solas, como consorcios, plataformas o redes. Cada organización proponente; y en caso de propuestas de consorcios, plataformas o redes, al menos una de las organizaciones; debe cumplir con las siguientes características:

- Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad, principalmente adolescentes y/o jóvenes privados de libertad (Al menos dos años).
- Ser parte de plataformas o redes que trabajan en temas de justicia, derechos humanos, género o niñez y adolescencia.
- Ámbito geográfico de trabajo en alguno de los departamentos previstos en esta convocatoria: La Paz y Santa Cruz.
- Se valorará organizaciones con experiencia en el manejo del enfoque de justicia restaurativa.

Las organizaciones podrán presentar solo una propuesta, en caso de presentar más de una propuesta, solo la primera propuesta recibida será considerada.

Las organizaciones proponentes podrán presentar propuestas a más de una convocatoria de los fondos concursables promovidos por el proyecto *Restoring Justice*; sin embargo, solo una propuesta podrá ser subvencionada. No serán consideradas las propuestas de organizaciones proponentes que ya fueron beneficiadas por otras convocatorias de fondos concursables promovidos por el proyecto *Restoring Justice*.

El personal de planta que trabaja en las organizaciones del consorcio (FUDEP, CVCS, CDC y PMM) o consultores del proyecto *Restoring Justice* con contratos vigentes y que desarrollan un trabajo vinculado a la temática de la convocatoria, no podrán participar directa o indirectamente en la elaboración o presentación de propuestas.

4. Población destinataria

Las propuestas deberán estar destinadas al apoyo y acompañamiento de varones y mujeres, que han obtenido su libertad y están en el proceso de reintegración social, específicamente:

- Adolescentes desde los 14 hasta los 18 años de edad
- Jóvenes desde los 18 hasta los 28 años de edad

5. Acciones prioritarias

Acción prioritaria 1: Servicios de reinserción social. Se trata de trabajar en la restitución de derechos de adolescentes y jóvenes, acompañando y apoyando sus procesos de reintegración social a través de diferentes áreas de intervención:

- Salud integral: Atención médica, intervenciones psicológicas o psiquiátricas, tratamiento por consumo de drogas y alcohol, educación en salud sexual y reproductiva.
- Educación integral: Soporte para la continuación de sus estudios y apoyo para su inclusión en el sistema educativo; iniciativas culturales, artísticas, deportivas para el desarrollo de habilidades y competencias socioeducativas.
- Empleo: Asesoría y orientación para el acceso a fuentes laborales, así como apoyo y orientación legal a pequeños microemprendimientos.
- Entorno social y familiar: Atención psicológica y terapia familiar, escuela de padres/madres para preparar a los referentes y brindar herramientas de relacionamiento familiar positivo.

Las propuestas deberán contemplar al menos dos áreas de intervención.

Acción prioritaria 2: Sensibilización e información. Se trata de incrementar la información a nivel local sobre el rol de la sociedad civil en los procesos de reintegración social y prevención de la reincidencia de adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley, con atención prioritaria hacia grupos en situación de vulnerabilidad. Se espera el desarrollo de al menos las siguientes acciones:

- Actividades de sensibilización que permita concienciar a la sociedad civil sobre adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley como sujetos de derechos y en proceso de desarrollo, y el rol de la sociedad como parte del proceso de reintegración social, promoviendo su no estigmatización y discriminación.
- Difusión de información sobre servicios de reinserción social de apoyo a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Serán valoradas positivamente las propuestas que cubran las dos prioridades e incluyan estrategias articuladas a políticas estatales. **En consideración de la pandemia derivada por el COVID-19, se valorará positivamente la inclusión de estrategias innovadoras para el trabajo con adolescentes y jóvenes.**

6. Montos a financiar

Para la ejecución de cada proyecto, se financiará como máximo el 90% del presupuesto total del proyecto, equivalente **hasta un máximo de Bs. 193.203** (Ciento noventa y tres mil doscientos tres 00/100 bolivianos)³. Los proponentes deberán financiar y garantizar con fondos de **contraparte un mínimo del 10% del total del presupuesto del proyecto**. Las propuestas deben establecer claramente la relación porcentual y de la cantidad de co-financiamiento del total del proyecto. Si fuera necesario, las organizaciones convocantes se reservan el derecho de llamar a reuniones a las organizaciones seleccionadas para realizar ajustes técnicos y financieros antes de la firma del contrato de subvención.

En principio, esta convocatoria tiene previsto el apoyo a dos proyectos, esto podrá ser modificado priorizando la calidad de las propuestas y el monto solicitado. Las organizaciones convocantes se reservan el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles. Del mismo modo, dicha cantidad podrá aumentarse en caso de que se tenga más fondos disponibles.

El desembolso de la financiación será realizado en un 50% a la firma del contrato de subvención y el restante 50% en función de la aprobación de los informes técnicos y financieros, tras el análisis del nivel de ejecución de las actividades y la justificación oportuna de los gastos.

6.1. Condiciones mínimas a considerar

- El 10% de la contraparte debe ser efectivo y no debe comprometer fondos financiados con cargo a otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea directa o indirectamente.
- Los gastos deben respaldarse con factura o deben contemplarse las retenciones tributarias en cumplimiento a las formalidades establecidas por ley.

³ El fondo total disponible para el apoyo a organizaciones de la sociedad civil involucrados en el fortalecimiento de procesos de reintegración social es de EUR 102.000 equivalentes a Bs. 772.812 (Setecientos setenta y dos mil ochocientos doce 00/100 bolivianos). Para esta segunda convocatoria, se destina la suma de Bs. 51.000 equivalente a Bs. 386.406 (Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos seis mil 00/100 bolivianos)

- Los gastos de gestión local, personal y consultorías deben mantener equilibrio con las actividades propuestas.
- El presupuesto debe ser realista y con una buena relación costo-eficacia.
- Se consideran los siguientes gastos como inelegibles: Deudas, intereses por deudas, provisiones por pérdidas o posibles deudas futuras; adquisición de terrenos o edificios, equipos de trabajo, pérdidas debidas al cambio de divisas; los costes salariales del personal de administraciones nacionales y créditos a terceros.

6.2. Periodo de duración

Los proyectos deben tener una duración máxima de 13 meses para la ejecución de actividades a partir de la firma de contrato de subvención con las organizaciones seleccionadas. Al cierre de actividades, se tendrá un periodo de 30 días calendario para la entrega de informes finales tanto técnico, administrativo y financiero vinculadas a acciones financiadas a través de esta convocatoria.

6.3. Cobertura geográfica

El financiamiento está previsto para los departamentos de La Paz y Santa Cruz. Las propuestas solo podrán contemplar un departamento.

7. Requisitos para la postulación

Las organizaciones proponentes deberán presentar su propuesta a través de los siguientes formularios que se encuentran adjuntos a esta convocatoria:

- **Formulario 1: Identificación de la organización y propuesta técnica**
- **Formulario 2: Presupuesto**
- **Formulario 3: Evaluación de capacidades administrativas (Organización proponente)**

Asimismo, cada propuesta debe adjuntar la documentación que se enlista a continuación:

- **Personería jurídica vigente.**
- **Poder del representante legal vigente.**
- **Cédula de identidad del representante legal.**
- **Registro ante el Servicio de Impuestos Nacionales.**
- **Estados financieros de la gestión 2019 presentados ante el Servicio de Impuestos Nacionales.**
- **Último dictamen de auditoría a sus estados financieros (Si corresponde según las formalidades de ley).**
- **Carta de respaldo (Si corresponde).** Los consorcios, plataformas o redes que no estén registradas legalmente como tal; deberán designar a una de las organizaciones miembro como ORGANIZACIÓN PROPONENTE y adjuntar la documentación de esta organización, acompañada de una carta de respaldo firmada por representantes legales de las organizaciones socias que participan en la propuesta. En caso

de que su propuesta sea seleccionada, la organización proponente será la COORDINADORA DEL PROYECTO y responsable de la administración financiera y ejecución de actividades del proyecto.

8. Inscripción de propuestas

La inscripción consistirá en el envío de los requisitos anteriormente mencionados al correo electrónico reintegracion.postulaciones@gmail.com con la leyenda:

POSTULACIÓN CONVOCATORIA REINTEGRACIÓN SOCIAL

Los formularios y documentación deberán ser enviados en formato PDF, la documentación deberá ser legible.

La fecha límite para la presentación de propuestas es el **13 de enero de 2021**.

El envío fuera de plazo comprenderá un rechazo automático de la propuesta remitida.

9. Comité calificador y criterios de evaluación

Una vez finalizada la etapa de inscripción, un comité calificador conformado por representantes del consorcio *Restoring Justice (Justicia Restaurativa)* realizará la calificación y selección de las propuestas.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterios	Puntaje
Experiencia y capacidad de organizaciones proponentes (30 puntos)	
Experiencia en las acciones prioritarias de la convocatoria y justicia restaurativa	10
Capacidad de administración financiera.	10
Propuesta presentada por dos o más instituciones articuladas.	10
Calidad de la propuesta (70 puntos)	
Coherencia de la propuesta con el objetivo de la convocatoria, las dos acciones prioritarias y uso de estrategias innovadoras para trabajo en contexto de pandemia.	20
Coherencia entre los objetivos y acciones propuestas	10
Coherencia entre las acciones propuestas y el presupuesto solicitado.	20
Enfoque de derechos y enfoque de género	10
Impacto y sostenibilidad	10
TOTAL PUNTAJE	100

10. Procedimiento para la revisión, calificación y selección de propuestas

Revisión de los requisitos para la postulación

Esta primera etapa tiene por finalidad verificar que las organizaciones proponentes cumplan con todos los requisitos de postulación detallados en el numeral 7. Este trabajo será realizado con el apoyo del equipo

técnico y equipo administrativo. Para la siguiente etapa solo serán habilitadas las organizaciones que cumplan adecuadamente con los requisitos.

Las propuestas enviadas fuera de plazo serán rechazadas de manera automática.

- Los formularios deben estar debidamente llenados y tener la extensión señalada para ser considerados válidos.
- Se verificará que el monto económico solicitado no sea mayor al establecido en numeral 6; se registrará el monto económico solicitado en las planillas de verificación.
- La falta de un documento, formulario, formularios incompletos o montos fuera del umbral máximo anunciado inhabilitará a la organización proponente a pasar a la etapa de calificación.
- La ausencia de uno o más documentos inhabilitará a la organización.

7

Calificación de las organizaciones y propuestas

En las planillas de CALIFICACIÓN DE PROPONENTES, cada miembro del comité registrará individualmente el puntaje otorgado a las organizaciones habilitadas para esta etapa. Los puntajes deberán ser registrados solo con números enteros. Una vez concluida la calificación individual sobre 100 puntos, se procederá a calcular el promedio basado en el puntaje total que cada miembro del comité otorgó a cada proponente y se registrará en la planilla de PUNTAJES TOTALES.

Selección de organizaciones

Una vez conocidos los puntajes finales, el Comité procederá a la selección de las organizaciones que recibirán el financiamiento. Según se indica anteriormente, se seleccionarán al menos dos propuestas, tomando en cuenta los puntajes más altos.

Finalmente, se elaborará una lista de reserva con los proponentes que obtuvieron más de 70 puntos, esta lista será activada ante incumplimiento en la verificación de la documentación original, el desistimiento de alguna de las organizaciones seleccionadas u otra dificultad administrativa que imposibilite la firma del convenio de subvención.

En caso de que dos o más organizaciones obtengan el mismo puntaje, se asignarán puntos adicionales a las propuestas que promuevan de forma prioritaria el enfoque de justicia restaurativa.

Todas las organizaciones seleccionadas y la lista de reserva serán registradas en el ACTA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Es importante señalar que las decisiones del comité calificador registradas en el Acta de Selección serán inapelables.

11. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fechas
Difusión de la convocatoria	11 de diciembre, 2020
Reunión virtual para dudas y consultas a través de zoom. Link para inscripción: https://bit.ly/fondost20	22 de diciembre, 2020 Horas 09:00
Plazo de recepción de consultas al correo electrónico.	11 de enero, 2021
Fecha límite para la presentación de propuestas	13 de enero, 2021
Revisión, calificación y selección de proyectos	14 al 19 de enero 2021
Contacto a organizaciones seleccionadas	20 al 21 de enero, 2021
Ejecución de proyectos (Periodo referencial)	Febrero 2021 - Febrero 2022

12. Visibilidad

Las organizaciones proponentes deben contemplar que, durante la ejecución de los proyectos, será importante visibilizar la procedencia de los fondos económicos, de acuerdo a criterios que se proporcionarán a las organizaciones seleccionadas.

13. Monitoreo y Seguimiento Técnico y Financiero

Enmarcado en el Convenio del Proyecto CSO-LA/2018/ 403-734, mediante “Anexo II Condiciones Generales Clausula 10 apartados 10.4, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.8, el Consorcio realizará el control en la verificación contractual, financiera y contable de los procesos y gastos de los subejecutores seleccionados. Las ejecuciones de proyectos seleccionados estarán enmarcadas bajo los lineamientos de la Memoria Administrativa de Fondo a Terceros del Consorcio.

14. IVA no recuperable

Enmarcado en el Anexo J de la Guía de Subvenciones con la que se ejecuta el presente proyecto, el Consorcio verificará que el IVA no es recuperable por parte de los subejecutores seleccionados.

15. Controversias

Ante controversias y cualquier tipo de eventualidad que puedan suscitarse en el proceso de evaluación, selección y adjudicación, el Comité Evaluador tiene la facultad para tomar las decisiones que sean las más pertinentes y adecuadas cuidando ante todo su imparcialidad y objetividad en beneficio de los objetivos que persigue el Proyecto.

16. Consultas de información

Todas las consultas deben ser enviadas por escrito al correo electrónico: reintegracion.postulaciones@gmail.com hasta el **lunes 11 de enero, 2021**.